Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 22 de marzo de 2023.

NOTA G.U.O.C. N° 142 / 2023

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación con la Publicación de la referencia y a su NOTA DNC N° 16582023, a través de la que se realizan observaciones y/o recomendaciones y luego de analizarlas esta UOC expresa cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Se solicita a la contratante una justificación técnica y legal de la razón por la cual se otorga paralización de plazo de ejecución de las obras, si los rubros de la planilla originalmente pactado ya fueron ejecutados en su totalidad, en tal caso correspondería la entrega total de la obra y finalización del contrato.
2. Así mismo, se solicita adjuntar la notificación al contratista de la homologación de la paralización de plazo de ejecución resuelta por el acto administrativo N° 4 de fecha 28 de febrero de 2023.

RESPUESTA

- Sobre los puntos observados: Se remite adjunto el informe del Administrador del Contrato.

Atentamente.

Abg. Blas Antonio Ramírez López, Coordinador
Coordinación de Adjudicación y Contratos
ESSAP S.A.

Alaides J. Villalba Cáceres
Jefe de Unidad de Adjudicaciones - UOC
essap sa

Lic. Fátima Benítez Olmedo, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Comprometidos con calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 14:41 21-03-2023 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA G.T. Nº 109 /2023.

A : LIC. FÁTIMA BENÍTEZ – GERENTE DE LA UOC.

DE : ING. CARLOS RAMÍREZ – GERENTE TÉCNICO.

REF. : Contrato N°41/2020 "PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19". ID N° 382.691.

Sub-Referencia: C.I. UOC/CAC N° 183/2023. ID N° 382.691..

FECHA : 21 de marzo de 2023.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la observación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme Nota DNC N° 1658/2023., que fuera remitida por Comunicación Interna UOC/CAC N° 183/2023.

Aspectos Observados:

1. ***Se solicita a la contratante una justificación técnica y legal de la razón por la cual se otorga paralización de plazo de ejecución de las obras, si los rubros de la planilla originalmente pactado ya fueron ejecutados en su totalidad, en tal caso correspondería la entrega total de la obra y finalización del contrato.***

Justificación Técnica y Legal.

Inicialmente, la construcción de la Planta de Tratamiento Compacta, estaba prevista para el Barrio Sajonia de la Ciudad de Asunción; pero, debido a las necesidades de los pobladores de Ciudad del Este, por Decreto Nº 6288 de fecha 16 de noviembre de 2021, se autorizó a la ESSAP S.A. el traslado y reinstalación de dicha planta en la mencionada ciudad.

Según obra entre los expedientes del Convenio Modificatorio N° 1, se ha indicado, que, una vez iniciados los trabajos en el nuevo sitio de implantación, debía ser determinado si es necesario, realizar ajustes y/o modificaciones a lo que fuera establecido en el Contrato originalmente pactado.

En ese sentido, se ha llevado a cabo la ejecución de los algunos ítems de los rubros contractuales, y que, por la naturaleza del nuevo sitio de implantación, era necesaria la suscrición de un nuevo Convenio Modificatorio, para la correcta ejecución y funcionalidad de la Planta de Tratamiento.

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Es por ello, que la Contratista, ha solicitado la paralización del plazo de ejecución de la obra, ya que los trabajos que se encuentran en el contrato vigente son los trabajos ya realizados, pero los trabajos necesarios para la culminación y cierre de la obra, que se ajustan al cambio de sitio como se mencionó, dependen del Convenio Modificatorio, conforme al Art. 62 de la Ley 2051/03.
Por lo tanto, la entrega de la obra y finalización del contrato, dependen de la suscripción y formalización del Convenio Modificatorio N° 2.

2. ***Así mismo, se solicita adjuntar la notificación al contratista de la homologación de la paralización de plazo de ejecución resuelta por el acto administrativo N° 4 de fecha 28 de febrero de 2023.***

Se adjunta a la presente nota la copia de la notificación de la Resolución de Homologación de paralización de obras a la contratista por parte del administrador del contrato.

Se remite el presente descargo, a fin de arbitrar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, Atentamente.

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TÉCNICO
essap sa

ING. CARLOS RAMÍREZ
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

essap sa
Compromiso de calidad y eficiencia
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Contratos y Adjudicaciones ☑
Evaluación ☐
Procesos ☐
Calidad ☐
Otros:.....
Observaciones: Procesar correctamente.
.....

LIC. FATIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 01 de marzo del 2.023

Nota GT Nº: 95 /2.023

Señor
Ing. Marcial Manuel López Cano
Representante Legal de la Firma Sociedad Constructora Chaco S.A.

Presente

Referencia: **"Contrato N°41/2020 "PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19". ID N° 382.691.-"**

Asunto: Notificación de Homologación por Resolución N°4 Paralización de la obra.

Me dirijo a Usted, con relación a la obra de referencia, de manera a informar sobre la Homologación de la paralización de plazo de ejecución resuelta por acto administrativo N° 4 de fecha 28 de febrero de 2023.

Sin otro particular, muy atentamente.

Ing. Carlos Ramírez
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Recibido por:
Firma: _____ C.I. Nº: 1748830
Aclaración: Le Marta Cuevas Fecha: 1/03/2023

Sociedad Constructora Chaco S.A.